



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA<sup>®</sup>

*“gestoría sin fronteras”*

Ciudad de México a 20 de abril del 2020.

## C I R C U L A R 0 1 5 / 2 0 2 0

### MEDIDAS ADOPTADAS POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL ANTE EMERGENCIA SANITARIA.

**Apreciable comitente:**

Enviándole un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Facilitación Comercial de Comercio Exterior, de la Secretaría de Economía, publicó en su portal de internet (SNICE) el oficio 414.2020.972 emitido el 16 de abril del 2020; referente a al rubor indicado.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

La Secretaría de Comercio Exterior de Brasil solicita se acepten los certificados de origen expedidos por sus Entidades Emisoras en un formato digitalizado, es decir, como una copia escaneada.

Sobre el particular, se solicita hacerlo del conocimiento de las aduanas del país, a fin de que se acepten los certificados de origen y sean aplicadas las preferencias arancelarias y pone a disposición para cualquier duda el siguiente correo electrónico [deintorigem@mdic.gov.br](mailto:deintorigem@mdic.gov.br).

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.